

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de estabulación para ganado vacuno, en Pido.

Por don Ángel Julián Rodríguez Fernández solicita licencia para la actividad de estabulación para ganado vacuno en Pido, parcelas 145 y 146 del polígono 20 del Catastro de rústica de Camaleño, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días naturales a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camaleño, 22 de abril de 2009.—El alcalde (ilegible).

09/6558

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Piélagos, donde deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

INTERESADO	DOMICILIO	FECHA CADUCIDAD
ANAI CASTILLO SAYU	Bº El Callejo, 9 B, 1, b, j C (Lienres)	06/03/2009
BAHIJA AKOUHAICH	Bº Borrabio, 2 (Barcenilla)	09/03/2009
DEBORAH LEIGH REAGLE	Bº Queserías, 5 (Oruña)	27/02/2009
DOMINGA GARRIDO ROMERO	Bº San Lorenzo, 6 A, 3º I (Vioño)	19/03/2009
EL HOCINE GHAZOUANI	Bº La Ventilla, 8 B, 3º E (Vioño)	28/05/2009
HASSAN BAKKALI	Avd. Luis de la Concha, 4 A, 1, 2º B	26/03/2009
KRESTYNA PEPELYAEVA	Bº Portilla, 2-A, pta. 1 (Barcenilla)	07/03/2009
JOHN EDGAR SUAREZ VALENCIA	Bº La Ventilla, 8 B, 3º E (Vioño)	21/03/2009
LAHCEN EL JADOUJ	Bº La Tejera, 8 bajo (Boo)	15/03/2009
TONI KUNDID	Bº Queserías, 5 (Oruña)	27/03/2009

Renedo de Piélagos, 30 de abril de 2009.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

09/7010

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Bases del cartel anunciador de las Fiestas Patronales de San Miguel Arcángel 2009, en Puente San Miguel.

Objeto de concurso.- Es objeto del concurso regulado por estas bases la selección del cartel anunciador que será imagen de las Fiestas de San Miguel Arcángel, que se celebrará en Puente San Miguel (Reocín) entre los días 19 y 30 de Septiembre de 2009.

Participantes.- El hecho de participar en el presente concurso presupone la autoría del cartel presentado y los

derechos correspondientes por parte de quien lo presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Reocín de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

Tema, formato y características.- Los carteles deberán ser originales, inéditos y no presentados en otro concurso.

El tema del cartel será libre, y deberá reflejar alguna composición relacionada con Puente San Miguel y dichas fiestas.

Obligatoriamente. El cartel original deberá contener el siguiente texto: GRANDES FIESTAS DE SAN MIGUEL ARCANGEL 2009 en Puente San Miguel del 19 al 30 de septiembre.

La técnica será libre, siempre que no exista dificultad para su correcta reproducción en cartelería. El autor de un cartel diseñado con ordenador en caso de resultar ganador deberá aportar el correspondiente soporte y formato digital que le sea requerido y que deberá responder a las siguientes características técnicas. El archivo del cartel deberá conservarse en formato -tic,-psd,-freehana o coreldraw, con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada y a un tamaño real de 68x48.

Admitiéndose solamente carteles cuya realización exija el tratamiento de cuatricromía.

Las dimensiones del original será de un tamaño de 68 cm. de alto por 48 cm. de ancho (incluidos los márgenes si fuera necesario) siempre en sentido vertical.

Presentación.- Los carteles se presentarán con cualquier procedimiento o técnica, siempre que sus medidas sean de 68 cm de alto por 48 cm de ancho de forma que haga factible su exposición, sin molduras de ningún tipo, ni cristal, sin firmar y bajo un lema o pseudónimo que figurará escrito en la parte posterior de cartel, y acompañado de un sobre cerrado en cuyo interior se introducirán los datos que identifiquen la personalidad de su autor/a (nombre y apellidos, fotocopia del DNI o pasaporte, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico) y en cuyo exterior figurará el mismo lema o pseudónimo del cartel.

Las obras deberán ser dirigidas al Ayuntamiento de Reocín (Concejalía de Festejos) en La Robleda 127, -39530 de Puente San Miguel (Reocín).

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día 10 de junio de 2009 y la fecha límite de recepción finalizará el día 10 de julio de 2009, a las 13,00 horas.

Quedarán automáticamente excluidos los trabajos que no cumplan las condiciones exigidas en estas bases.

Premios.- El primer premio está dotado con 350 euros.

El trabajo ganador del primer premio será imagen de todas las actividades de las fiestas de San Miguel que se programen desde el Ayuntamiento de Reocín.

El Jurado podrá dejar el premio desierto si así lo creyera oportuno.

Propiedad del trabajo premiado.- El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reocín, quien se reserva el derecho de cara a su publicación o ampliar o reducir el original según las necesidades de imprenta.

El Ayuntamiento de Reocín se reserva el derecho a incluir en el cartel el logotipo de cualquier campaña municipal que en ese momento se esté desarrollando, sin que altere el sentido del cartel y consultando con el autor la ubicación de lema o logotipo a incluir.

Jurado y fallo.- El Jurado estará presidido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Reocín o persona en quien delegue y compuesto por artistas, escritores o especialistas en diseño gráfico, así como por el Sr. Concejal de Festejos. Podrán formar parte del jurado un miembro de cada grupo político representado en el Ayuntamiento. Actuará como secretario, sin voz ni voto, un técnico de la Casa de Cultura.

El fallo del Jurado será inapelable, se hará publico el 17 de Julio de 2009.

Reproducción.- El Ayuntamiento de Reocín podrá efectuar cuantas reproducciones precise del cartel que obtenga el primer premio y difundirlo por los medios de publicidad que estime oportuno, sin que el autor pueda evocar derechos al respecto. El Excmo. Ayuntamiento de Reocín se reserva la posibilidad de realizar cualquier modificación en el cartel ganador, siempre que eso no suponga alteración sustancial del mismo.

Aceptación de las bases.- El hecho de participar en el presente concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases.

Reocín, 5 de mayo de 2009.-El alcalde-presidente, Germán Fernández González.
09/7200

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud de licencia de actividad para taberna.

Por la entidad «RECERCA SL» se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para taberna a emplazar en la calle Padre Ángel nº 20-bajo de esta villa.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre y, supletoriamente, del Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

San Vicente de la Barquera, 14 de abril de 2009.-El alcalde-presidente, Julián Vélez González.
09/6308

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Pilar Fuentes López con DNI 13474534 F, con domicilio en la c/ Burgos nº 28, 4º; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 27 de abril de 2009.-La secretaria técnico de la junta de Gobierno Local, Puerto Sánchez-Calero López.
09/6736

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Joaquín Antonio Colsa Santamaría con DNI 13745094 H, con domicilio en la c/ Burgos nº 8, 3º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 27 de abril de 2009.-La secretaria técnico de la junta de Gobierno Local, Puerto Sánchez-Calero López.
09/6737

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña Joaquin Gomez San Emeterio DNI 13494335 M, con domicilio en la c/ Juan del Castillo nº 26, 4º izda.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes nº 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 27 de abril de 2009.-La secretaria técnico de la junta de Gobierno Local, Puerto Sánchez-Calero López.
09/6739

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el padrón municipal con rela-